

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS O DE PAGO

SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.093.940, actuando en nombre y representación de **ALCARAZ INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT. 901.126.834-6 actuando en calidad de CONTRATISTA dentro del contrato de obra CO-011-2023 firmado con **AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P** cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CÓRDOBA ETAPA BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA.", por una parte, quien en adelante se denominará EL CEDENTE; OBRAS CIVILES CQ S.A.S. identificado con Nit: 901662836-9, cuyo representante legal es CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO, identificada con cedula de Ciudadanía No.44.000.432, y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará EL CESIONARIO, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS que se regirá por las cláusulas que se consignan en el presente documento, previas la siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que entre la entidad AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. y EL CEDENTE se celebró contrato de obra CO-011-2023, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CÓRDOBA ETAPA BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA.", el cual a la fecha se encuentra en proceso de liquidación y terminación del contrato.

SEGUNDA. Que el integrante del CEDENTE SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA identificado con cedula de Ciudadanía 1.022.093.940

TERCERA. EL CEDENTE ha decidido que, en adelante los derechos económicos del contrato de obra relacionado, sean cedidos en su totalidad a el CESIONARIO.

CUARTA. Que la presente Cesión se rige de conformidad con lo señalado en el estatuto de Contratación Estatal y los artículos 761 y 1959 del Código Civil y 887 del código de comercio,

QUINTA. Que el contrato de Cesión es aquel en virtud del cual una persona llamada Cedente, como titular de un derecho de crédito o de pago, transfiere la propiedad de ese derecho a otra persona denominada Cesionaria, quien entra a ocupar el lugar del primero en un contrato o negocio jurídico determinado; la Cesión siempre implica transferencia de los derechos inherentes.

En atención a todo lo anterior, se procede a realizar el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS O DE PAGO el cual se regirá en lo particular por la siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. EL CEDENTE manifiesta que cede con responsabilidad de su parte y de manera irrevocable a favor de EL CESIONARIO, todos los derechos económicos del cual es titular, derivados del contrato de obra CO-011-2023, contratante AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN JOSÉ MARÍA CÓRDOBA ETAPA BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA."

SEGUNDA. AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. identificada con NIT 900232836 – 0 y representado legalmente por el señor **JULIAN STIVEN HERRERA AGUDELO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.645.745, en adelante pagará todas las cuentas y facturas que se generen con ocasión del contrato antes indicado, en favor del CESIONARIO OBRAS CIVILES CQ SAS cuyo Nit: 901662836-9, a la cuenta de ahorros Nro. 00700010039 de BANCOLOMBIA.

PARÁGRAFO. A efectos de que AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. realice el pago de los Derechos Económicos en Cesión, como anexo a este documento se aportará los siguientes documentos del CESIONARIO:

- Certificación bancaria de la cuenta en la que se hará el respectivo deposito.

TERCERA. El integrante CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO, representante legal de la empresa OBRAS CIVILES CQ SAS firma el presente documento en señal de aceptación. Para efecto de liquidación y culminación del contrato.

CUARTA. La presente Cesión solo rige entre las partes que circunscriben el presente documento y se perfecciona con sus respectivas firmas.

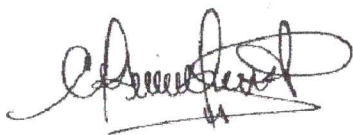
QUINTA. EL CEDENTE se obliga a notificar a la entidad AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A de la presente Cesión de derechos económicos o de pago a efectos de que sea aceptada por esta de conformidad con el artículo 1961 del Código Civil.

Para constancia se firma en Medellín a los 04 días del mes de septiembre del año
2024. EL CEDENTE



SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA
C.C. No. 1.022.093.940
ALCARAZ INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.126.834 - 6

EL CESIONARIO,



CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO
CC. No. 44.000.432
Representante legal – OBRAS CIVILES CQ SAS

Medellín, septiembre 04 de 2024

Señores

AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P
NIT 900232836 – 0

REFERENCIA. NOTIFICACIÓN CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS O DE PAGO DEL CONTRATO CO-011-2023

SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 1.022.093.940, actuando en nombre y representación de **ALCARAZ INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT. 901.126.834-6, actuando en calidad de CONTRATISTA dentro del contrato de obra pública **CO-011-2023**, por medio del presente escrito manifiesto a ustedes la intención de ceder todos los derechos económicos o de pago del cual es titular **OBRAS CIVILES CQ SAS** Nit. 901662836-9, cuyo representante legal es **CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO** con cédula 44.000.432 que en adelante se causen, derivados del contrato referenciado suscrito con esta entidad.


Citando de esta manera, la empresa **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S.** quien es la firma **CONTRATISTA** y ejecutoria del contrato **CO-011-2023** seguirá siendo la firma responsable ante cualquier eventualidad **POST-CONTRACTUAL** que se llegase a presentar

Con la firma de la presente notificación **AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.** acepta la cesión de derechos económicos o de pago realizado, y, en consecuencia, procederá con la consignación de todas las facturas que en adelante se causen derivados del contrato en referencia, en la cuenta de dicha sociedad para lo cual se anexa la respectiva certificación bancaria.

Se adjunta además los paz y salvo de los proveedores y contratistas que se tuvieron durante la ejecución del contrato.

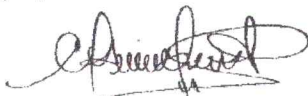
Atentamente,

CONTRATISTA,



SEBASTIAN DE JESUS ALCARAZ MONTOYA
C.C. No. 1.022.093.940 **ALCARAZ**
INGENIERIA S.A.S NIT. 901.126.834-6

Acepto,



CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO
CC. No. 44.000.432
Representante legal – **OBRAS CIVILES CQ SAS**

ALCARAZ INGENIERIA S.A.S
NIT. 901126834-6



ALCARAZ INGENIERIA S.A.S
Consultoría y Construcción

CERTIFICADOS DE PAZ Y SALVO

MEDELLIN

**Contacto: 5943595 - Dirección: CRA.84B No. 63-
65 INT 101 e-mail: alcarazingeniera@gmail.com**



Certificado Bancario



Jueves, 5 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

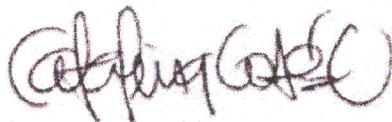
BANCOLOMBIA S.A. Se permite informar que OBRAS CIVILES CQ S.A.S identificado (a) con NIT 901662836 a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No producto	Fecha apertura	Estado
COP CUENTA DE AHORROS	00700010039	15/01/2024	ACTIVA

El manejo de este(os) productos es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionado anteriormente.

*Si desea verificar esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local (57 - 4) 510 80 00 - Bogotá - Local(57 - 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (57 - 5) 361 88 88 - Cali - Local (57 - 2) 554 05 05 - Resto del País: 01800 00 12345. Sucursal telefónica en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 370 97 14.



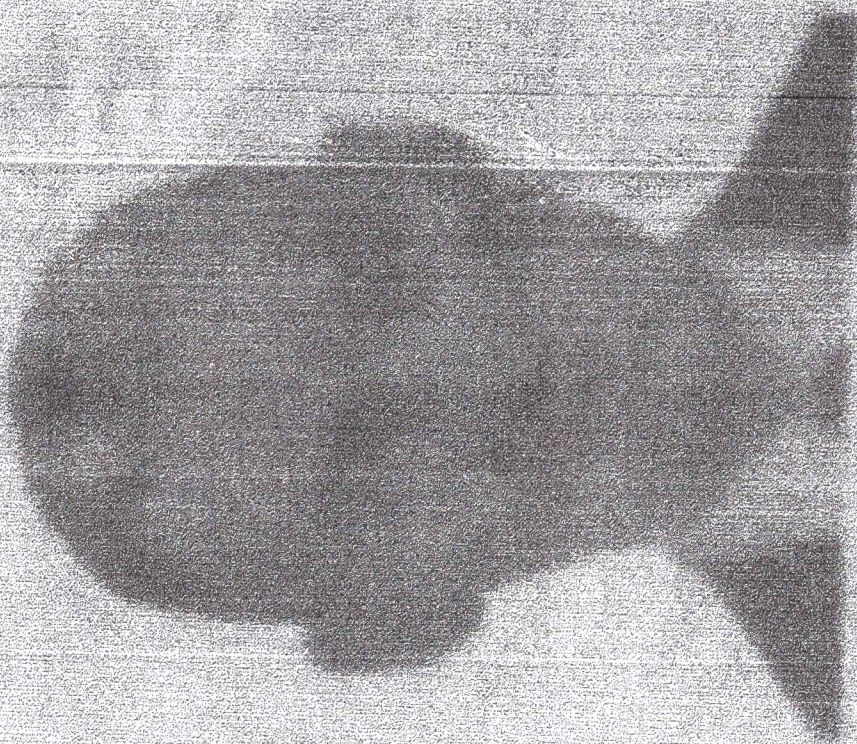
Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMUNICACION PERMANENTE
CELULAR COLOMBIA

TEL. 70.543.170
POZO SANCHEZ

SAMUEL ANTONIO

Samuel POZO



CERTIFICACIÓN

Yo, **SAMUEL ANRTONIO POZO SANCHEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 70.543.170 nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN a las firmas **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** en la obra: **URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**.

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firmame pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR

TESTIGO

Samuel P

CC: 70543170



CC:

EL EMPLEADOR

JADER ARCIA

CC/NIT: 1066509964

CERTIFICACIÓN

Yo, **FABIAN ANDRES MARQUEZ RESTREPO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.035.129.851 de nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN a las firmas **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** en la obra: URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT).

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firma me pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR



FABIAN MARQUEZ

CC: 7035 729 851

TESTIGO

CC:

EL EMPLEADOR

JADER ARCIA

CC/NIT: 1066509964

FECHA DE VENCIMIENTO 21-NOV-1984

APARTADO
(ANTHQUJIA)

COLECCION DE FOLIOS ANTIQUJIA

1.67 O+

M

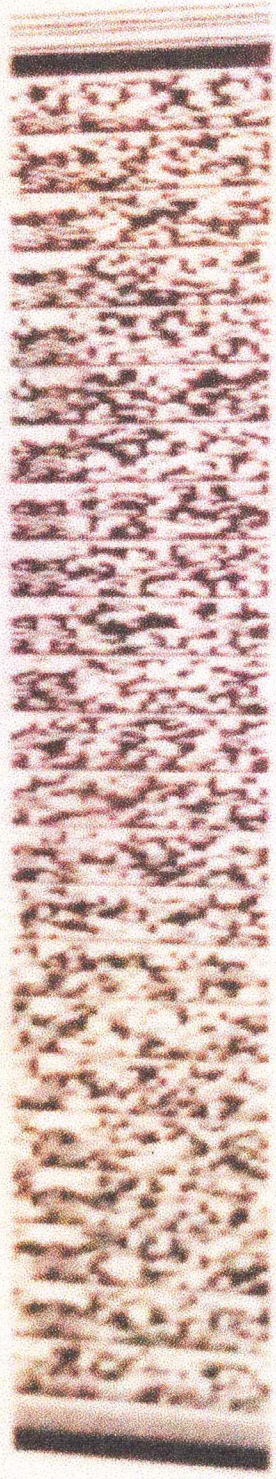
ESTADISTA 0.00 MM

04 AGO-2003 TAHUAZA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

[Handwritten Signature]

RECTOR INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y
LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS



00740010 TA 1 00000000

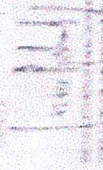
30 MAY 1998

AMNH
(AMERICAN MUSEUM OF NATURAL HISTORY)

M

A

171



30 MAY 1998

AMNH



AMNH (AMERICAN MUSEUM OF NATURAL HISTORY)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.035.129.851

MARQUEZ RESTREPO

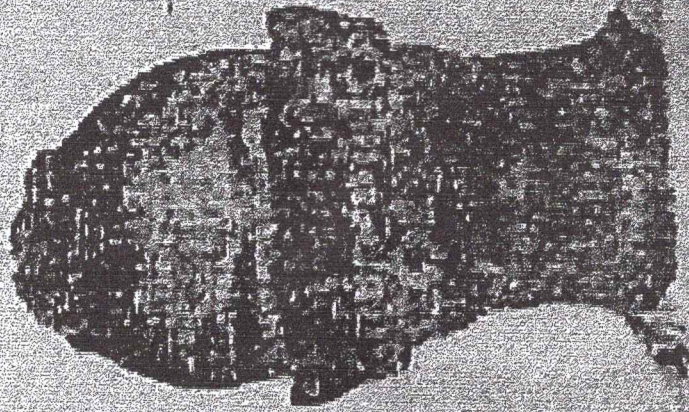
APELLIDOS

FABIAN ANDRES

NOMBRES

FABIAN MARQUEZ

FIRMA



CERTIFICACIÓN

Yo, **DANIEL VICENTE SARMINETO CANO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.007.807.658 de nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN a las firmas **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** en la obra: **URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**.

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firma me pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR

TESTIGO

Daniel Sarmino
CC: 1007807658

CC:

EL EMPLEADOR

JADER ARCIA
CC/NIT: 10665099641

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.003.289.972

DURANGO MARTINEZ

APELLIDOS

WILMAR JOSE

NOMBRES

Wilmar durango

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MONTELIBANO
(CORDOBA)

19-MAR-2000

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

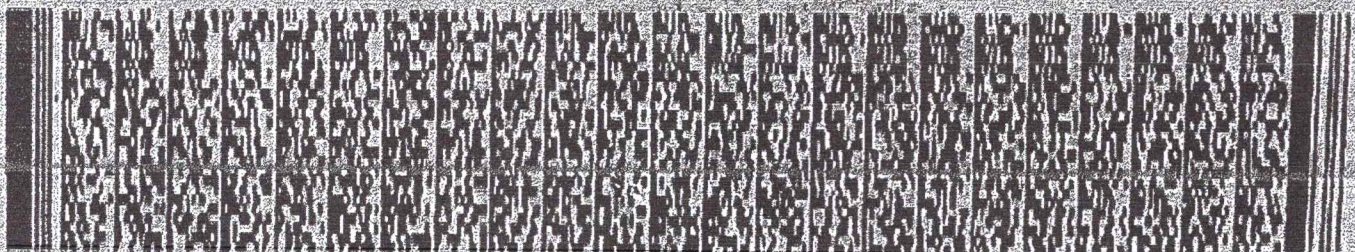
M

SEXO

02-ABR-2018 MONTELIBANO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



CERTIFICACIÓN

Yo, **WILMAR JOSE DURANGO MARTINEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.289.972 nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN a las firmas **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** en la obra: **URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**.

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firmame pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR



Wilmar Durango
CC: 1003289972

TESTIGO

CC: 15431889

EL EMPLEADOR

JADER ARCIA
CC/NIT: 1066509964

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.066.822.994

LONDOÑO MOHENES

CARLOS DANIEL

Carlos Londoño



CERTIFICACIÓN

Yo, **CARLOS DANIEL LONDOÑO ROHENES**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.066.522.994 nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como AYUDANTE DE CONSTRUCCIÓN a las firmas **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** en la obra: **URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**.

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firmame pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR



Carlos Londoño

CC: 1066522994

TESTIGO

CC:

EL EMPLEADOR

JADER ARCIA

CC/NIT: 1066509969

CERTIFICACIÓN

Yo, **PABLO MANUEL SEÑA BERRIO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 92.524.966 nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN a las firmas **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** en la obra: **URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**.

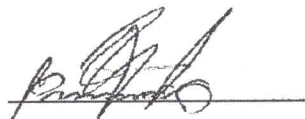
Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firma me pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. Y JADER JOSÉ ARCIA SALCEDO** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR

TESTIGO


CC:
92524966



CC:

EL EMPLEADOR

JADER ARCIA
CC/NIT: 106650964



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1993

MEDEI.LIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

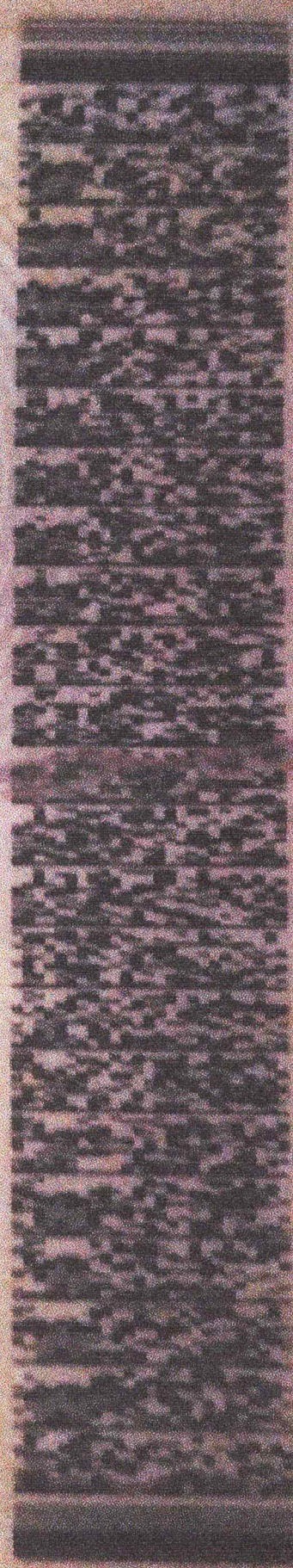
SEXO

11-NOV-2011 AYAPEL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SÁNCHEZ TORRES



P-1000400-00359298-M-106652994-20120105

0029628574A 1

37501717



FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1974

SINCELEJO (SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

A+

G. S. RH

M

SEXO

10-SEP-1993 SINCELEJO

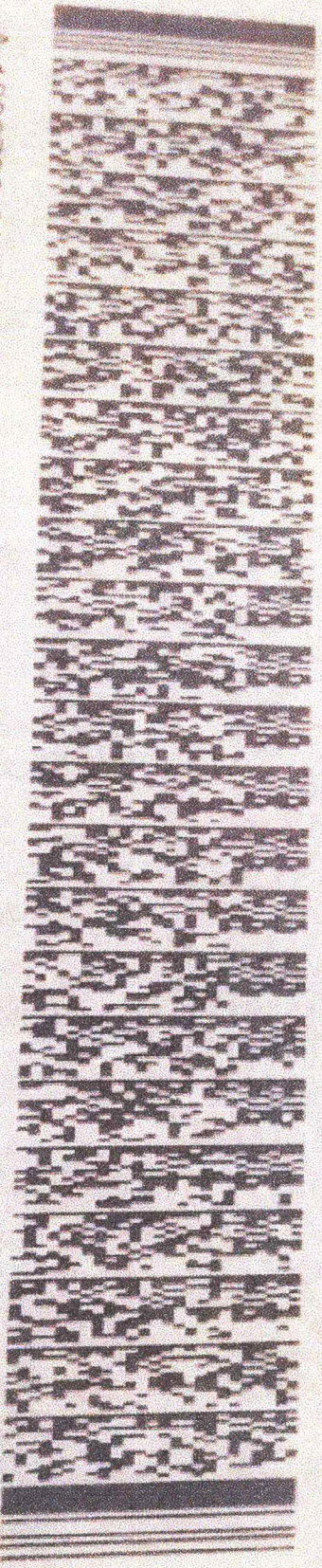
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1300700-00173515 M-0092524966-20090827

0015480718A 2

7430108869

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92.524.966

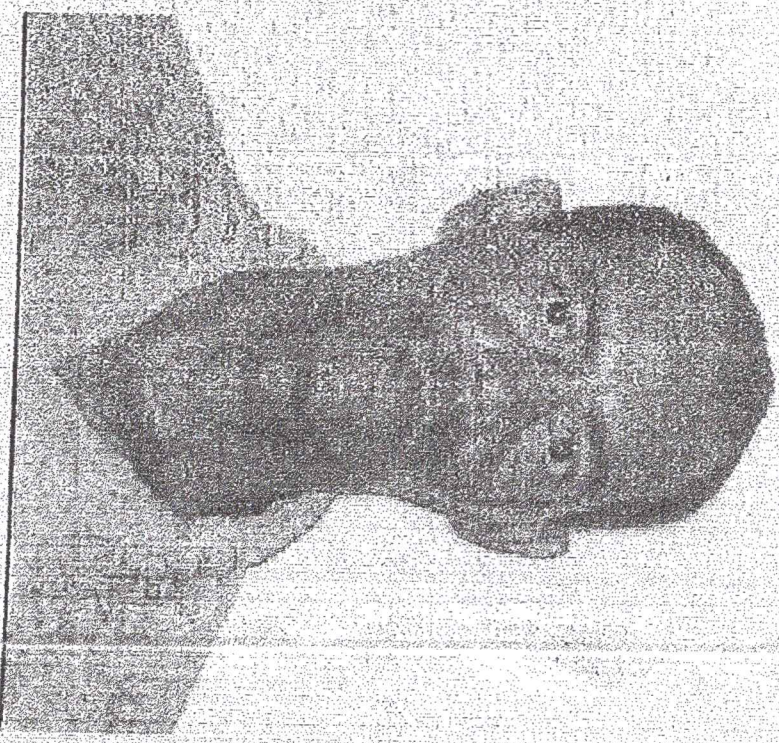
SEÑA BERRIO

APELLIDOS

PABLO MANUEL

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.066.509.964

NUMERO

ARCIA SALCEDO

APELLIDOS

JADER JOSE

NOMBRES

JADER ARCIA

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1986

AYAPEL
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

G.S. RH

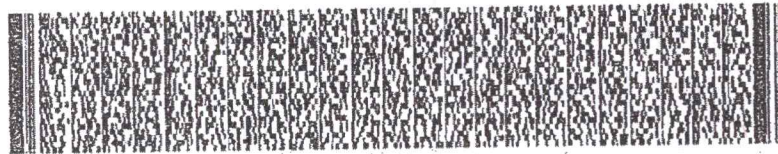
M

SEXO

21-OCT-2004 AYAPEL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1300400-38134461-M-1066509964-20050209

01290050400 02 168369563

CERTIFICACIÓN

Yo, JADER JOSÉ ARCIA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.066.509.964 nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN a las firmas ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. en la obra: URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT).

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firmame pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S. se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.


Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de Agosto de 2024.

EL TRABAJADOR

JADER ARCIA
cc: 1066509964



TESTIGO


cc: 15431889

EL EMPLEADOR

CC/NIT:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.128.414.672

MARTINEZ OSORIO

APELLIDOS

DAVID

NOMBRES



CERTIFICACIÓN

Yo, **DAVID MARTÍNEZ OSORIO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.414.672 de nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como **RESIDENTE DE OBRA** a la firma **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S** en la obra: **URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)**.

Declaro que, durante el tiempo que laboré para la empresa en la ejecución del proyecto en mención, la citada firma me pago todos los salarios, prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social que me corresponden.

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S.** se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales, por tanto, renuncio expresamente a toda acción judicial contra él, derivada del contrato de trabajo a que se refiere el presente documento.

Para constancia se firma este documento a los 16 días del mes de agosto de 2024.

EL TRABAJADOR



CC: 1.128.414.672

TESTIGO

CC:

EL EMPLEADOR



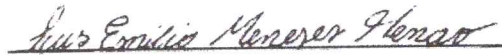
CC/NIT: 1.022.093.940

Yarumal, 30 de agosto de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, **LUIS EMILIO MENESES HENAO** identificado con cedula de ciudadanía 15.274.011 de Yarumal Antioquia **CERTIFICO** por medio de la presente que por parte de la empresa **ALCARAS INGENIERIA** con el pago realizado el 30 de agosto del 2024 por un valor de 8.500.000\$ (ocho millones quinientos mil pesos) queda a **PAZ Y SALVO**

Para constancia firmo como recibido en el municipio de Yarumal Antioquia el día 30 de agosto de 2024



LUIS EMILIO MENESES HENAO

CC.: 15.274.011 de Yarumal



INDICE DERECHO

27-DIC-1987

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O+**

M

ESTATURA

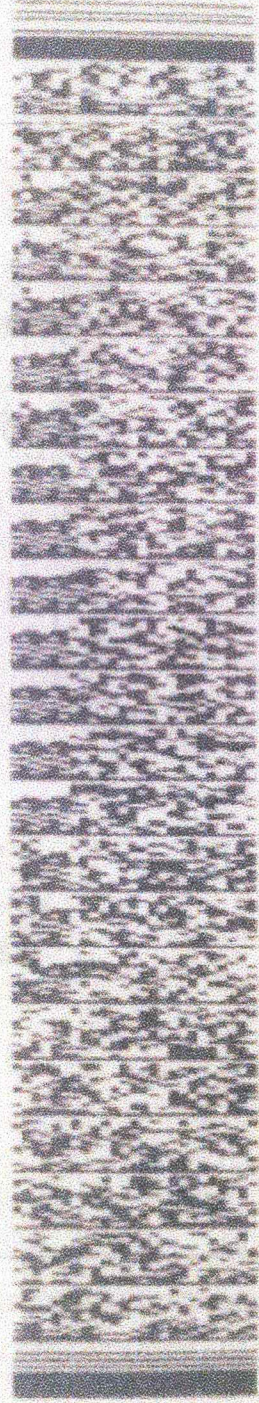
G.S. RH

SEXO

25-ABR-2006 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL GOMEZ TORRES



A-0113300-00605563-M-1128414672-20140801

0039315648A 1

2632993084

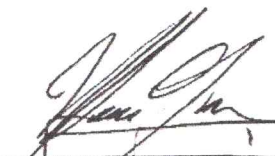
2

Yarumal, 30 de agosto de 2024

PAZ Y SALVO

Yo **WALTER GIRALDO YEPEZ** identificado con CC No.70.976.643 de Don Matias Antioquia **CERTIFICO** por medio de la presente que por parte de la empresa **ALCARAZ INGENIERIA** con el pago realizado el 30 de agosto de 2024 por un valor de \$6.000.000 (seis millones de pesos) queda a **PAZ Y SALVO**.

Para constancia firmo como recibido en el Municipio de Yarumal Antioquia el día 30 de agosto de 2024.



WALTER GIRALDO YEPEZ.
CC No.70.976.643 de Don Matias Antioquia



Yarumal, 30 de agosto 2024

Paz y Salvo

Yo, **CARLOS A LÓPEZ MARULANDA** identificado con numero de cedula 15.272.503 de Yarumal Antioquia **CERTIFICO** por medio de la presente que por parte de la empresa **ALCARAZ INGENIERIA** con el pago realizado el 30 de agosto de 2024 por un valor de 1.124.000 (Un millón ciento veinticuatro mil pesos) que dando en **PAZ Y SALVO**

Para constancia firmo como recibido en el Municipio de Yarumal Antioquia el día 30 de agosto de 2024



CARLOS ARTURO LÓPEZ MARULANDA

C.C 15.272.503

Calle 18 # 22-53 Yarumal
Celular: 3045871501
Email. krloslopezmusic@gmail.com

Yarumal, Septiembre 03 de 2024.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Asunto: Paz y Salvo.

FERRETERIA PUNTO AMARILLO YARUMAL SAS con NIT 901.037.183 certifica que la empresa **ALCARAZ IN GENIERIA S.A.S** con NIT 901.126.834-6 a la fecha se encuentra a paz y salvo con la empresa.

Se expide certificado por solicitud del interesado.


ANIBAL DAGOBERTO AMAYA MUÑOZ.

Representante legal

TELS. 887 12 79 - 853 85 13 Cel: 3117498024

CARRERA 20 #21 63 Yarumal, Antioquia

E-mail: ferreteria@puntoamarillo.co

WWW.PUNTOAMARILLO.CO

CERTIFICACIÓN

Yo, **DIEGO LEÓN OSORIO GIRALDO**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.469.464 de nacionalidad COLOMBIANO

HAGO CONSTAR

Que he prestado mis servicios como SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE PLAYA a la empresa **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S.** para la obra cuyo objeto es: "URBANISMO DEL PROYECTO DE VIVIENDA BICENTENARIO JOSÉ MARÍA CÓRDOVA EN EL MUNICIPIO DE YARUMAL (ANT)".

Declaro que **ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S.** se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de: suministro y transporte de material de playa para el proyecto en mención y que, la citada firma me CANCELÓ DE CONTADO cada uno de los pedidos que solicitaron.

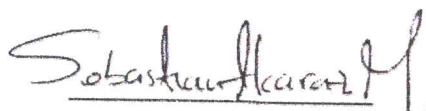
Para constancia se firma este documento a los 04 días del mes de julio de 2024.

PROVEEDOR




CC: 98.469.464

CONTRATANTE



CC/NIT: 1722093940

Alcaraz Ingeniería SAS
NIT 90126834-6

	RESOLUCIONES	CÓDIGO IC-RG-12
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 1 DE 3


RESOLUCIÓN NRO. 888
(Septiembre 16 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DENTRO DEL CONTRATO CO-011-2023”

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional Art. 365 al 370, Ley 142 de 1994 Servicios Públicos Domiciliarios, Escritura Pública N° 629 del 30 de Julio de 2008 y Acta 004 del 20 de diciembre de 2018 de Junta Directiva de Junta Directiva, nombrado mediante Acta N° 001 del catorce (14) de enero de 2022 y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que la Empresa Aguas del Norte Antioqueño S.A E.S.P. suscribió el Contrato de Obra Nro. CO-011-2023, con ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S NIT 901.126.834-6, representada legalmente por SEBASTIAN ALCARAZ MONTOYA, mayor de edad, e identificado con cédula de ciudadanía 1.022.093.940, cuyo objeto fue: “CONSTRUCCIÓN DEL URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN JOSE MARIA CÓRDOBA ETAPA BICENTENARIO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL ANTIOQUIA”, por valor de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 933.295.655), con un plazo inicial de Tres (03) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y que de acuerdo con las modificaciones al contrato mediante OTROSI 01 Y OTROSI 02 se realizaron prórrogas que dieron lugar a que la fecha de terminación de contrato fuera el 05 de agosto de 2024.
- B.** Que el CONTRATISTA ha allegado ante esta empresa CONTRATANTE, una solicitud de aprobación de CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS, adjuntando CONTRATO DE CESIÓN suscrito con un tercero de nombre OBRAS CIVILES CQ S.A.S. identificado con Nit: 901662836-9, cuyo representante legal es CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO, identificada con cedula de Ciudadanía No.44.000.432, y quien para efectos de ese contrato se denomina EL CESIONARIO, documento mediante el cual se realiza la cesión de todos los derechos económicos del cual es titular el CEDENTE. Informando en el escrito de solicitud de autorización, que solo

	RESOLUCIONES	CÓDIGO IC-RG-12
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 2 DE 3

cede los derechos económicos para efecto del pago pendiente y que en lo demás seguirá con las responsabilidades en la etapa de liquidación y post contractual.

- C. Que en el contrato de obra referido se estableció una cláusula que establece lo relativo a la cesión, pactado entre las partes así:


DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS: *-El CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin el consentimiento previo y expreso de EL CONTRATANTE, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. El CONTRATISTA sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, con la autorización previa y expresa de EL CONTRATANTE. El empleo de tales subcontratistas no relevará a CONTRATISTA de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL CONTRATANTE No adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos, que éstos ejecuten seguirá a cargo del CONTRATISTA. EL CONTRATANTE podrá exigir al CONTRATISTA la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.*

- D. Que como puede verse no existe prohibición alguna que impida la celebración de un contrato de cesión de derechos. No obstante, como en el contrato de cesión, se hace la cesión de los derechos económicos, en vista de que ya están aparentemente terminados los trabajos contratados, y, además el CONTRATISTA, informa que continua con las responsabilidades que le son propias en la etapa de liquidación y post contractual, se encuentra viable lo solicitado y no se hace necesario la exigencia de otros requisitos y formalidades.

En virtud de lo anterior, EL GERENTE DE AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS del contrato CO-011-2023, que hace SEBASTIAN ALCARAZ MONTOYA, mayor de edad, e identificado con cédula de ciudadanía 1.022.093.940, en su calidad de representante legal de ALCARAZ INGENIERÍA S.A.S NIT 901.126.834-6, a la empresa OBRAS CIVILES CQ S.A.S. identificado con Nit: 901662836-9, cuyo representante legal es CATALINA DEL PILAR QUINTERO AGUDELO, identificada con cedula de Ciudadanía No.44.000.432

	RESOLUCIONES	CÓDIGO IC-RG-12
		VERSIÓN 03
		PÁGINA 3 DE 3

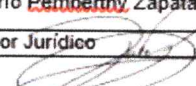
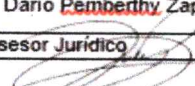
ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase con los actos de publicidad del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

DADA EN LA GERENCIA DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P. A LOS DIECISÉIS (16) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIÁN STIVEN HERRERA AGUDELO
 Gerente General
 Aguas del Norte Antioqueño S.A. E.S.P.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Darío Pemberthy Zapata	Nombre: Darío Pemberthy Zapata	Nombre: Julián Stiven Herrera Agudelo
Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente
Firma: 	Firma: 	Firma: 